

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: **194**

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 01 de noviembre de 2018.-

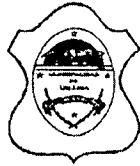
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, requiriendo al D.E.M. que en los términos y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487, remita informe respecto del posteo de la calle Los Ñires, y si la empresa Ushuaia Visión S.A. solicito permisos de obras para la instalación de postes en la calle los Ñires.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
LEGISLATIVA	
ACTOS	
Fecha: 01/11/18	Hs: 15:49
Nº: 1226	Fojas: 4
Exp:	
Obj:	
Recib:	

Silvie BOCCHICCHIO
Concejala ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

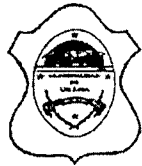
En fecha 17 de octubre de 2018, el Sr. Juan Pablo CEBRON, ingresa una solicitud, registrada como Asunto N° 1132/2018, incorporado al Expediente N° 234 relativa al incumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4694.

El vecino, hace saber que el Art. 13° de la O.M. N° 4694, prohíbe la instalación de redes de cualquier tipo, en el espacio aéreo Municipal y que toda Red de servicios debe ser indefectiblemente subterránea, denunciando que la prohibición está siendo trasgredida por la empresa Ushuaia Visión S.A.

Narra que la empresa presento al Concejo Deliberante un pedido de excepción para avanzar con tendido aéreo en sectores de la ciudad aún no impactados, bajo la justificación de que hoy hay un monopolio y el derecho del ciudadano a acceder a la información, expresando que su justificación es de poco peso, ya que el servicio es privado y no gratuito, siendo esta una contradicción dado que la empresa no ofrece gratis el servicio a nadie y obtiene un lucro por el servicio prestado, y que es su obligación invertir y cumplir la normativa vigente.

Explica que la Ordenanza promulgada que otorga a la empresa una excepción (O.M. N° 5460/18), es clara en su redacción: "Condicionar la excepción establecida en el Art. 1° de la presente a que el tendido de fibra óptica se efectúe en los mismos postes existentes de la D.P.E., de acuerdo al contrato de locación vigente entre D.P.E. y la empresa Ushuaia Visión S.A."

Incorpora documentos fotográficos y denuncia que en la calle Los Ñires desde calle Tierra de Vientos hacia el sur, carece de posteo de la D.P.E., y la empresa Ushuaia Visión S.A. en horas desconocidas de la noche y de un día feriado en la ciudad ha colocado la totalidad de 4 nuevos postes en la calle Los Ñires, que no estaban ahí el día 11/10/2018.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Expresa que el pedido de excepción presentado por la empresa es infundado, y que la misma incumple la excepción otorgada por el Concejo Deliberante según O.M. N° 5460/18, solicitando que se paralicen las obras y se haga cumplir el Art. 15 de la O.M. N° 4694/14, obligando a la empresa al retiro del posteo.

Finalmente solicita que la Municipalidad de Ushuaia haga cumplir el Art. 5° de la O.M. N° 4694/14 *"Toda instalación comprendida en la presente deberá contar con la previa autorización del área técnica municipal competente. A tal efecto, el área técnica evaluará las solicitudes particulares que se efectúen, considerando para ello la complejidad de la instalación y la reglamentación que se dicte en materia de ubicación, condiciones de instalación e identificación de las distintas redes de servicios que ocupen el suelo, subsuelo y espacio aéreo público"*.

Por todo ello, es que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487 remita informe respecto del posteo de la calles Los Ñires, y si la empresa Ushuaia Visión S.A. solicito permisos de obras para la instalación de postes en la calle Los Ñires, que informe si las áreas técnicas del municipio evaluaron alguna solicitud al respecto, y si se ha aplicado alguna sanción a la empresa Ushuaia Visión S.A.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con un estilo fluido y cursivo.

SILVIO BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia